

ESTADO ACTUAL DE LA TRANSICIÓN DE ANALÓGICA A DIGITAL DE LA TELEVISIÓN EN ESPAÑA

Karen Arriaza Ibarra
Profesora de Comunicación Audiovisual
Universidad Complutense de Madrid

La televisión cumple sus bodas de oro en España con una notable evolución a lo largo del tiempo, en cuanto a ser el medio de comunicación de mayor presencia entre la población española, que está en el 99,6% de los hogares y en el 92% de las segundas residencias, con lo que logra llegar al 89,6% de los individuos.¹

Es relevante el papel que, según indica el Informe Gaptel sobre Televisión Digital, desempeña el televisor en el nuevo escenario, ya que destaca que: “En la nueva etapa de televisión digital, el televisor, como equipamiento presente en todos los hogares, debe jugar un importante papel en la implantación de la Sociedad de la Información [...] El televisor puede permitir el acceso, bien a servicios de baja interactividad proporcionados directamente por la TDT, o bien a servicios más avanzados a los que se accedería a través del televisor con una conexión de banda ancha [...] (pág. 5).

Sin embargo, es en estos momentos cuando la televisión en España, metida de lleno en el proceso de digitalización europea de los medios, se enfrenta a unos cambios nunca antes conocidos –lejos queda el cambio que representó el aumento de la oferta televisiva (y con el tiempo, de la producción nacional) que significó la televisión privada cuando empezó sus emisiones en 1990– al pasar de televisión meramente analógica al formato digital.

Mucho se ha dicho y escrito ya sobre televisión digital. La televisión digital es la evolución de las emisiones tradicionales, o analógicas, a un formato que permite una mejora de calidad en imagen y sonido sin precedentes, pero que además representa la

¹ Informe Gaptel de Televisión Digital, marzo 2005.

renovación del mercado tecnológico de televisores y un nuevo replanteamiento del ocio en el hogar, en donde, además, es muy probable que en el futuro exista un alto nivel de interactividad hacia los servicios ciudadanos.

Lo cierto es que la televisión digital marca un antes y un después en todo el universo que rodea a la televisión. Esta importante transición, de lo analógico a lo digital, ha despertado el interés de los gobiernos europeos por aprovechar de la forma más eficiente posible el espectro actualmente utilizado por la televisión analógica, por ampliar la oferta de canales, y, en algunos casos, por impulsar los nuevos servicios que podrá ofrecer la televisión digital. En Italia, por ejemplo, en donde el modelo de TDT es mixto— es decir, con canales en abierto y contenidos de pago, como también ocurre en Francia e incluso el Reino Unido —la estrategia de lanzamiento que ha adoptado el Ejecutivo italiano consiste en haber destinado fondos por valor de 120 millones de euros a la subvención de la compra de equipos descodificadores de TDT, o “Set Top Box”, pero aplicables en una subvención de 150 euros por unidad únicamente a aquellas unidades que soporten MHP; es decir, que permitan un mayor grado de interactividad que dé un mejor acceso a la Sociedad de la Información. Gracias a esta medida, a finales de 2004 se alcanzó la cuota de 700.000 equipos subvencionados.

Este caso es bastante alentador en lo particular, pero la televisión digital, en general, presenta indiscutibles ventajas, la mayoría de las cuales recordamos rápidamente:

- Optimización del espectro radioeléctrico, aumentando de cuatro a seis el número de programas en cada canal múltiple; lo cual supone, entre otras cosas, una mayor fragmentación de las audiencias y, consecuentemente, de la inversión publicitaria, principalmente porque la TDT es esencialmente un modelo de televisión en abierto basado en ingresos por publicidad, con lo cual el concepto de *prime time* tendrá que ser, cuando menos, redefinido. El efecto con mayor impacto del proceso de digitalización de la televisión es la ampliación del número de canales, y por tanto de la oferta televisiva, ya que en un mercado audiovisual como el español (o sea, basado básicamente en los ingresos publicitarios), la

aparición de nuevos agentes y nuevos canales provocará una mayor competencia por la publicidad e impulsará nuevos modelos de negocio.

- Mayor calidad de imagen y sonido, puesto que la señal digital es literalmente *immune* a las interferencias, a pesar de que en España, como en otros países europeos, la televisión de alta televisión, o HDTV, resulta imposible en la actual situación de disponibilidad de espectro previa al apagón analógico de 2010;
- Acceso a nuevas aplicaciones y servicios interactivos como encuestas, concursos o servicios de información, aunque en el caso de la TDT, el nivel de interactividad es más bien bajo, por lo que las expectativas en cuanto a que se convierta en una solución de acceso universal a la Sociedad de la Información deben ser realistas.
- Por otro lado, hay que considerar que los operadores de cable y telefonía fija están creando rápidamente paquetes en los que se incluye los tres servicios (teléfono, banda ancha y televisión), con lo cual las previsiones apuntan a que en España ocurra lo que en Estados Unidos; es decir, que la batalla por el cliente se traduzca en un escenario en el que el primero que capta un cliente, *se lo lleva todo*: la telefonía, la conectividad de banda ancha y la televisión digital.

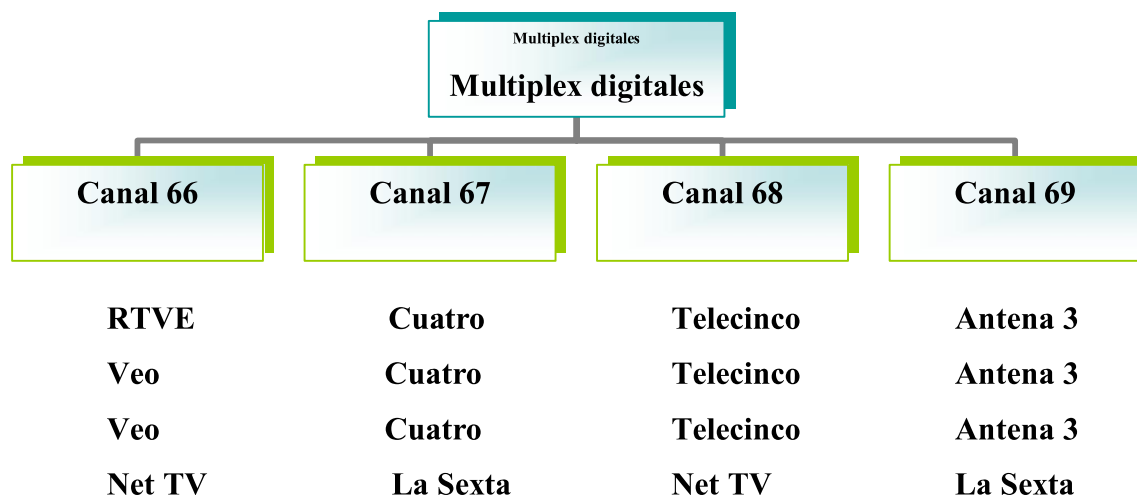
Asimismo, hacemos nuestra una de las conclusiones del Informe Gaptel, que afirma que: “La digitalización supone también la liberación del espectro actualmente utilizado por la televisión analógica. Los posibles usos de ese espectro, sea en canales adicionales, nuevos servicios televisivos o servicios de comunicaciones móviles o inalámbricas, tendrá un efecto importante en el panorama global de las telecomunicaciones.” (pág. 9).

La televisión digital no llega a un mercado nuevo, sino que debe buscar su propio espacio en un mercado televisivo ya existente, que en la actualidad se encuentra dividido entre los modelos de televisión en abierto, basados en los ingresos publicitarios, y los modelos de televisión de pago, basados, como su nombre indica, en

el pago de un abono mensual por parte del cliente. A pesar de ello, España es el segundo país, por detrás únicamente del Reino Unido, en haber realizado todas las concesiones de TDT y radio digital que la planificación técnica del espectro le permitía. Sin embargo, en España aún vamos atrasados en la implantación de la TDT como una realidad, una opción preferente del público, a diferencia de otros países europeos. Esto no se corresponde con la realidad, que se traduce en el hecho de que, a partir del apagón analógico, la TDT sustituirá a la televisión tradicional en abierto. Según afirma el citado Informe Gaptel, “En el papel de agente impulsor de la TDT, España se debate entre la televisión pública, cuya elevada deuda limitaría su capacidad de invertir en nuevos contenidos, y los actuales concesionarios de canales privados, cuya cómoda posición de ingresos y cuenta de resultados, resta un interés real en impulsar una opción tecnológica que permitirá la entrada a nuevos agentes [...]” (pág. 6).

La situación real de la TDT en España se aprecia en el siguiente esquema:

Mapa de la TDT de ámbito nacional. Situación hasta abril de 2010



Fuente: Tendencias '06. Medios de comunicación. El año de la televisión. Fundación Telefónica 2006. Pág. 234.

Pero a pesar de la relevancia que la TDT representa para el futuro de la televisión en abierto, su grado de penetración, según una encuesta del INE realizada en 2005, sigue siendo baja; todavía la TDT sigue siendo una forma de televisión digital menos frecuente en España. Esto, como hemos dicho, debido a que tiene que competir con sistemas de televisión digital que ya se encuentran bien implantados comercialmente, como la televisión vía satélite, que en España opera desde 1990, o la televisión por cable, que, al ofrecer en un solo pago un paquete de tres servicios, simplifican las cosas para el usuario que se ve *seducido* por estas propuestas comerciales, que le hacen más sencilla la elección de contratación de estos servicios, que podríamos llamar básicos, que de otra forma tendría que realizar individualmente, contratando distintos operadores.

A continuación se presenta un esquema con el porcentaje de hogares que cuentan con las diferentes tecnologías digitales en España:

Porcentaje de hogares españoles con TV y tipología de TV digital (excepto ADSL)

	2003	2004	2005
Viviendas con televisión	99,53%	99,62%	99,59%
Satélite	16,35%	16,54%	17,84%
Cable	8,80%	10,84%	11,56%
TDT	1,48%	1,95%	2,37%

Fuente: “Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares”, del INE (mayo 2005).

Nota: No hay datos de Televisión vía ADSL.

A pesar de estos porcentajes, es alentador resaltar el excelente periodo de ventas, a finales de 2005, de decodificadores digitales: se estima que hoy en día hay cerca de dos millones de decodificadores TDT en España, lo cual supone un alto índice de penetración en los hogares españoles. Los últimos datos del INE, medidos hasta junio de 2005, apuntaban un 2,4%. Más aún, un artículo reciente (del 19 de octubre de 2006, de Cedetel) afirma que “casi 4,5 millones de telespectadores han adaptado su televisor para disfrutar de esta nueva tecnología”, lo cual supone un 10,7% de la población.

Empero, y pese a que las televisiones de pago han sufrido cierto desgaste, estas cifras no son muy alentadoras, ya que el Plan Técnico Nacional de implantación de la TDT estima que en julio de 2007 el 85% de la población española ya sería usuaria de la TDT, como ocurre actualmente en otros países europeos. Además, este repunte en la venta de decodificadores digitales para TDT sólo se ha dado recientemente, y sin un apoyo directo por parte del gobierno este aumento puede deberse a múltiples razones, entre las que no se descarta una simple moda pasajera.

Adicionalmente, hay que considerar que la regulación del sector audiovisual en general –y por ende, de la televisión– tiene como características la fragmentación y la dispersión en España desde sus inicios, por no mencionar la yuxtaposición de intereses que ha dado lugar a múltiples modificaciones y enmiendas a Leyes ya existentes, así como a la no aplicación de otras tantas. Multitud de leyes regulan la misma realidad radiotelevisiva española que sin duda, y debido a ello, no está exenta *per se* de un elevado grado de complejidad.

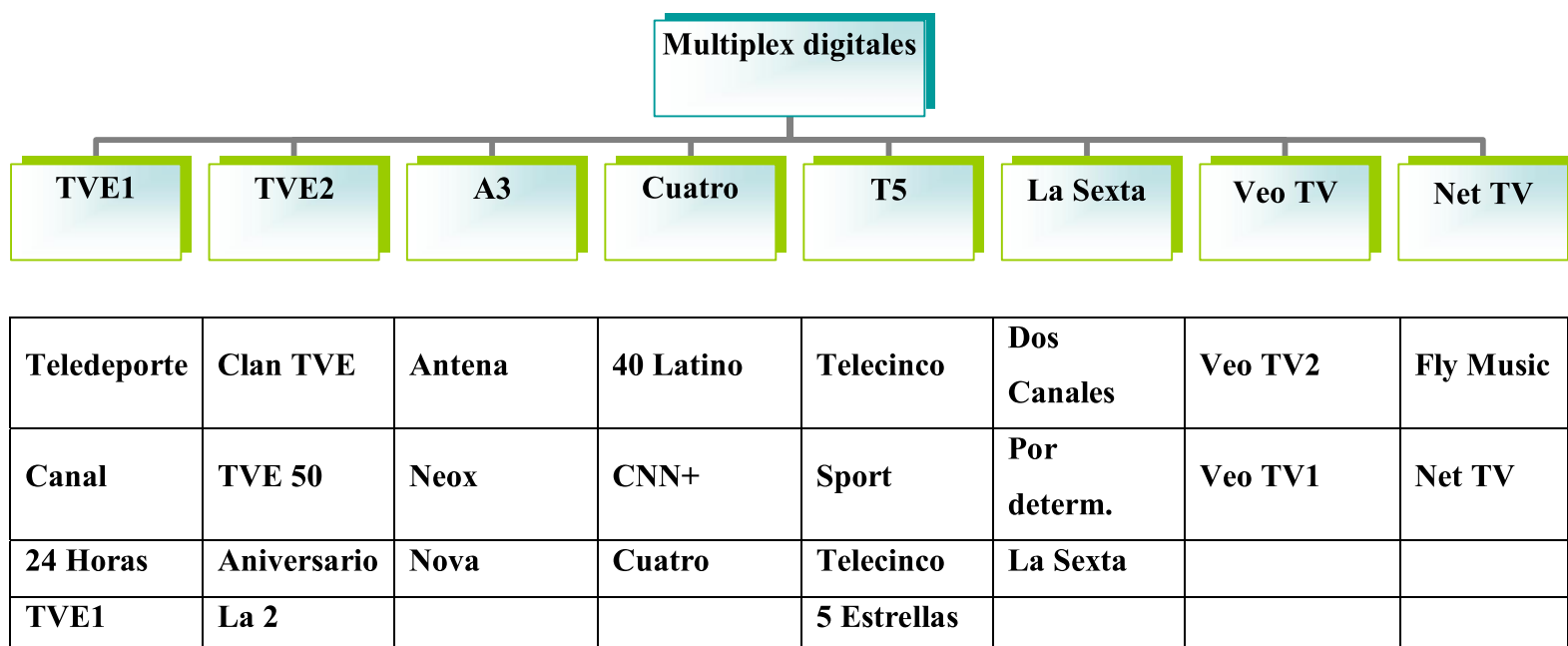
Dentro de la normativa actual aplicable al sector televisivo, debe destacarse el Estatuto de Radio y Televisión aprobado, ya con retraso si tomamos en cuenta la fecha de inicio de la radio y televisión analógicas en España, el 10 de enero de 1980, en el que se define la radio y la televisión como “servicio público de titularidad 100% estatal” y que en la actualidad está siendo rediseñado como parte del Plan de Reforma del Sector Audiovisual del actual gobierno.

En lo que se refiere estrictamente a televisión digital, anteriormente hubo de modificarse las condiciones fijadas en cuanto a la explotación del servicio, suscritas originalmente el 18 de junio de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las concesionarias VEO Televisión, S.A., y Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A. Estas modificaciones surgieron a raíz de que el Consejo de Ministros, reunido el 26 de septiembre de 2003, aprobase un acuerdo para adoptar una actitud más flexible y permite con ello que los operadores que ya estaban prestando el servicio (TVE1, TVE2, Antena 3, Tele 5 y Canal Plus) emitan simultáneamente en digital y en analógico, pero curiosamente no les obliga a ofrecer programaciones distintas en cada formato.

Al no existir obligatoriedad legal de variar el contenido de las programaciones, las cadenas que emiten en *simulcast* –es decir, en analógico y en digital simultáneamente, que es el caso del panorama televisivo actual en España– simplemente han decidido concentrar parte de su programación –actual y pasada– en canales que falsamente aparecen como *temáticos*, porque aunque lo sean en cuanto a perfil de programación, lo que han hecho es concentrar lo ya existente con poco grado de actualización. Es decir, no se ha aprovechado el reparto de los canales para generar contenidos atractivos para el principio. En este sentido, según reza el citado Informe, “Los concesionarios privados de televisión analógica, Antena 3 y Tele 5, consideran que el periodo de *simulcast* supone un gasto impuesto y sin contrapartida que no les beneficia, ya que no encuentran las vías para rentabilizar los esfuerzos realizados basándose en una audiencia muy reducida y ante la incapacidad de atraer una inversión publicitaria que justifique las emisiones” (pág. 27).

El siguiente esquema muestra la oferta inicial de contenidos de la TDT:

Oferta inicial de contenidos de la TDT:



Fuente: Tendencias '06. Medios de comunicación. El año de la televisión. Fundación Telefónica 2006. Pág. 235.

Añadidamente, el Plan Técnico de 1998 (RD 2169/98) reservó un único múltiplex –que en principio está pensado para un máximo de cuatro programas– para las emisiones digitales de los cuatro operadores que venían emitiendo en analógico. El problema que esto representa es que, al contar TVE con dos programaciones, el ancho de banda resulta insuficiente para prestar con la debida calidad los servicios de interactividad que incorpora la televisión digital terrestre como un valor añadido.

Antecedentes legales:

Si nos remontamos a la primera Ley de TV Digital en la UE, la Directiva 95/47, nos encontramos por primera vez con una reglamentación que apoya sin demasiadas especificaciones el lanzamiento del servicio de televisión digital, ya que deja en manos del mercado la toma de decisiones en cuanto a estándares de transmisión de televisión – al existir ya los estándares DVB-S, DVB-C y DVB-T derivados del DVB (*Digital Video Broadcasting*), y el formato de compresión de la señal televisiva MPEG-2. Esto se modifica más tarde, en 1999 y 2003, mediante sendas Comunicaciones que alientan la migración televisiva digital desde un enfoque neutral y multiplataforma.

Finalmente, el marco legal comunitario queda conformado, en primer lugar, por la Directiva de Televisión sin Fronteras, seguido del Paquete de Comunicaciones Electrónicas conformado por cinco Directivas y una Decisión, del año 2002, y la Comunicación de 2004 sobre el Aceleramiento de la Transición de lo Analógico a lo Digital, en donde se prevé el cese de emisiones analógicas para 2012. De toda esta documentación destaca el hecho de que se declara abiertamente que “todo Estado miembro puede promover una tecnología específica para la transmisión de TV Digital en cualquiera de sus formatos, siempre y cuando esa intervención sea proporcionada, transparente y no discriminatoria”.

A este respecto, ningún país miembro ha decidido prescindir de la TDT completamente, e incluso hay casos europeos de un éxito de la TDT que puede calificarse como rotundo, como Francia, con el apoyo que el gobierno le ha dado a su *Télévision Numérique Terrestre*, ó TNT, o el Reino Unido, en donde *Freeview*, el proyecto conjunto de News Corporation (a través de BskyB y Crown Castle) y la BBC ya se encuentra bien implantado en los hogares británicos.

Las fechas previstas más destacables del apagón digital son las siguientes:

PROGRESO DE LA TDT EN EUROPA

País	Fecha de Legislación sobre TDT	Fecha de Lanzamiento Completo	Fecha de apagón analógico
------	--------------------------------	-------------------------------	---------------------------

Reino Unido	1996	1998	2006 a 2012
Suecia	1997	1999	2008
España	1998	2000	2010
Finlandia	1996	2002	2007
Alemania (Berlín)	2002	2003	2010
Países Bajos	1999	2003	2004
Italia	2001	2004	2006

Alemania (resto de regiones)	2002	2004	2010
Francia	2000	2006	2010
Suiza	2003	2006	2012
Austria	2001	2006	2012
Noruega	2002	2006	Entre 2006 y 2008
Portugal	2000	n. d.	2010
Dinamarca	2002	n. d.	2010
Bélgica	2002	n. d.	2005
Irlanda	2001	n. d.	2010

Fuente: *European Broadcasting Union* en el Informe Gaptel sobre Televisión Digital-marzo2005 (<http://observatorio.red.es/estudios/documentos/tvdigital.pdf>)

En España la TDT tiene su punto de partida en la Ley 66/1997, gracias a la cual, nueve meses más tarde, se pone en marcha el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre (PTNTDT), el mismo día que el gobierno de José María Aznar también aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Televisión Digital Terrenal. Varios artículos, órdenes y resoluciones más tarde, se realiza el Concurso Público de adjudicación de primeras concesiones de explotación de TDT e incorporación al ordenamiento jurídico de la Directiva europea sobre el ejercicio televisivo, mediante la Ley 22/1999 de 7 de junio.

A partir de entonces, y hasta la llegada de el nuevo gobierno socialista al poder, en 2004, la estructura del servicio de televisión digital terrestre queda conformado por 4 canales múltiplex, cada uno con 4 programas o canales digitales, que se dividen desde un principio de forma bastante desigual: en septiembre de 1999 se otorgan 3 canales y medio destinados a una TDT de pago que sale al mercado bajo el nombre comercial de “Quiero TV”, cuyo accionista mayoritario es Retevisión-Auna (49%) y cuyas emisiones comienzan en el año 2000; el medio bloque restante –o sea, dos programas– se otorga en marzo del 2000 a dos canales que transmitirían en abierto: Veo Televisión S.A., controlado por el Grupo Recoletos y Unedisa, y Net TV, S.A., cuya propiedad estaba compartida por Prensa Española, propietaria de ABC (hoy día Vocento), Pantalla Digital, Radio Intereconomía, Altadis y Europroducciones. Ambos comenzaron sus emisiones el 18 de junio de 2002.

Paralelamente, el Gobierno renueva las licencias de Antena 3, Tele 5 y Sogecable (Canal +) en analógico. En sus contratos de explotación incluye las condiciones previstas en el PTNTDT para concederles más tarde un programa digital. Con ello, el otro canal múltiple de ámbito estatal disponible queda dividido en 5 programas: 2 para las dos cadenas de RTVE, y uno para Antena 3, Tele 5 y Sogecable, respectivamente. Inician todos su andadura digital el 3 de abril de 2002 en *simulcast*.

En el caso de las Comunidades Autónomas, se asigna un bloque de 4 frecuencias a cada una, con la obligatoriedad de que dos se destinen al servicio público. Las primeras en otorgar las concesiones correspondientes son Madrid, La Rioja, Navarra y Cataluña.

En cuanto a cobertura local, se asigna medio bloque (dos frecuencias) a cada localidad; y a pesar de que la atribución de frecuencias es competencia de las autonomías, la normativa a la cual deben atenerse es competencia del Gobierno central, que tardíamente, el 12 de marzo de 2004, lanza el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local (PTNTVLDL).

El PTNTVLDL de 2004 establece principalmente que:

- El país se organizaría en 266 múltiples conformados al menos por 4 canales digitales de los cuales uno sería potencialmente municipal y el resto, privados.
- Que los entes gestores de terceros canales autonómicos con licencia y que estuvieran habilitados para brindar el servicio digital, debían empezar a emitir antes del 1 de enero de 2005. Además, la cobertura de sus programas debía ser: 50% de la población de su ámbito territorial a los seis meses de inicio de sus emisiones; 80% a los dos años y 95% antes del 31 de diciembre de 2011.

La TDT, entonces, se estableció en España en dos posibles modalidades de desarrollo: de televisión de pago y televisión abierta, con financiación principalmente publicitaria.

Sin embargo, y como afirma García Leiva (Revista Eptic abril 2006), “al no haber un plan concreto e integral de migración televisiva del plano analógico al digital, el escenario que tuvieron que afrontar los operadores analógicos existentes y los nuevos integrantes del negocio fue muy diferente: los primeros se apresuraron a hacerse un espacio antes las nuevas posibles oportunidades de negocio, mientras que los recién llegados debieron instalarse en un mercado para el que no estaban ni técnica ni experimentalmente preparados”. En medio de esta confusión, repetimos, quedó de lado el importante papel del consumidor final, quien, al menos hasta el momento, ha optado por no invertir en un decodificador digital para obtener acceso a una televisión digital que de momento no puede apreciar en toda su calidad en su viejo aparato receptor analógico de televisión, y que de todas maneras no le brinda una oferta demasiado diferente y atractiva de la que ya tiene en su versión analógica.

Por su parte el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, electo en 2004, permite que el PTNTVDL aprobado por el Consejo de Ministros de Aznar entre en vigor sin modificaciones, pero en el mes de diciembre de ese año (el día 30, para ser más exactos) lo modifica y anuncia los principales elementos de su política de cambio, que sería llevada a cabo en lo sucesivo por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Las principales modificaciones al PTNTDT son:

- El adelanto del apagón analógico al año 2010, en vez de 2012.
- La coordinación de fechas de lanzamiento de las televisiones de cobertura estatal con las autonómicas y locales digitales, con lo cual le quita, en parte, el peso de la transición a la televisión local.
- La asignación de las frecuencias liberadas a raíz de la quiebra de Quiero TV.
- La elaboración de un Plan Institucional de Comunicación de Apoyo a la Migración Digital

Asimismo, el 4 de febrero de 2005 el gobierno aprueba un Plan de Impulso de la Televisión Digital Terrenal, de liberalización de la televisión por cable y fomento del pluralismo, con el que se pretende que a finales de 2005 sean accesibles para los ciudadanos, en abierto y gratuitos, 22 programas de TDT. Además prevé como fechas de lanzamiento de las televisiones digitales de ámbito nacional, autonómico y local, las siguientes:

- Autonómicas: a partir de enero de 2005
- Estatales: nuevos programas en otoño de 2005
- Locales: desde agosto de 2005 hasta el 1 de enero de 2008

Unos meses más tarde, en el marco de una política integral hacia el sector audiovisual que ve la luz en junio de 2005, el gobierno promulga una Ley de Radio y Televisión de Titularidad Estatal, tendiente a reformar el ente público RTVE, así como una Ley General Audiovisual y una Ley de Creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales. En este contexto, y debido a la importancia histórica del momento presente, se da prioridad al sector televisivo.

Es notable la recopilación de leyes posteriores que realiza García Leiva para terminar de delimitar el panorama audiovisual en España, en la que, de forma resumida, destaca que:

A la Ley de Medidas Urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo (Ley 10/2005 de 14 de junio), le siguen los Reales Decretos mediante los cuales se aprueban un nuevo PTNTDT y el Reglamento general de prestación del servicio (RD 944/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre (BOE de 30 de julio de 2005, con correcciones de errores en el BOE de 20 de septiembre de 2005), y RD 945/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre (BOE del 30 de julio de 2005). A ellos les acompaña la correspondiente Orden Ministerial que aprueba el Reglamento Técnico de prestación de la TDT (Orden ITC/2476/05 de 29 de julio, por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de prestación del servicio de televisión digital terrestre (BOE de 30 de julio de 2005). Tanto esta Orden como el último Real Decreto (945/05), dan cumplimiento a la sentencia de 30 de diciembre de 2004 del Tribunal Supremo, que anula la Orden del 9 de octubre de 1998 por la que se había aprobado el Reglamento Técnico de la TDT, y por ello, la reemplaza”.

Asimismo, mediante el Real Decreto 946/2005 de 29 de julio se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión de cobertura estatal, la Sexta, propiedad de GAMP, Grupo Audiovisual de Medios de Producción, conformado por las productoras MediaPro, El Terrat y Baint en un 60 %, y por la multinacional mexicana Televisa, en el restante 40%) y se modifica también el contrato de Sogecable, lo cual le permitirá la emisión de Canal + en abierto durante las 24 horas del día, bajo el nuevo nombre de Cuatro (Resolución de 29 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, BOE del 30 de julio); y, finalmente, se acuerda la ampliación de las concesiones de los operadores estatales de televisión terrestre existentes con nuevos canales digitales (Resolución de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, BOE del 17 de diciembre).

Por si esto fuera poco, la televisión local, que, y cito a Emili Prado, se encuentra “entre el limbo regulatorio y la esperanza digital” (Doc. de trabajo N° 60/2004, Fundación Alternativas) ha sido también objeto de múltiples leyes, regulaciones y modificaciones, y de esta forma es como deberá integrarse al proyecto europeo de televisión digital. En este sentido, comparto la opinión de Isabel Fernández Alonso cuando afirma que: “[...] el Gobierno español debería haber elaborado, a raíz de la Ley 41/1995 de televisión local por ondas terrestres, un plan técnico de televisión local analógica. Al no hacerlo, impidió a las comunidades autónomas legalizar (adjudicando las concesiones legales pertinentes) la situación de los operadores que venían prestando servicios en una situación *alegal* en sus respectivos territorios desde principios de los ochenta.” (Artículo: “Tres retos clave para la política de radio y televisión del nuevo Gobierno español”, Revista Eptic, Vol. VII, N° 1, ene.-abr. 2005).

Con todos estos cambios, el nuevo gobierno había reestructurado la implantación de la TDT en España, con el objetivo de lanzarla en abierto y con una mayor presencia de la televisión pública. Asimismo, estableció dos escenarios de actuación, antes y después de la fecha del apagón analógico de 2010.

¿Qué ocurrirá entonces cuando llegue el apagón analógico? RTVE dispondrá de dos múltiples completos, cada uno de ellos con capacidad para realizar desconexiones. Cada Comunidad Autónoma recibirá dos múltiples con posibilidad de desconexiones, pudiendo decidir cada una su forma de gestión, y los operadores estatales –conformados por Antena 3, Tele 5, Cuatro, La Sexta, Veo TV y Net TV– accederán cada uno a un múltiple estatal sin desconexiones, siempre y cuando durante el periodo de transición hayan cumplido con determinadas condiciones que fomenten la TDT.

En cuanto al ámbito local, tras la modificación del PTNTVDL del Gobierno anterior, a través del Real Decreto 2268/2004 (de 3-12-2004, por el que se modifica el RD 439/2004 de 12 de marzo, por el que se aprueba el PTNTVDL), se modificó el ámbito de algunas demarcaciones, se crearon otras nuevas, y se extendieron algunos plazos. Por ejemplo, se amplió la fecha para emitir en analógico al 1 de enero de 2008 a los adjudicatarios de concesiones para la prestación de servicio público de TDT local. Por su parte, la Ley 10/2005 amplió a dos el número de canales digitales por múltiple que pueden ser reservados para la gestión directa de los ayuntamientos presentes en cada

demarcación; aumentó el periodo de concesión administrativa para la concesión del servicio de 5 a 10 años, y prolongó el plazo de que disponían las comunidades autónomas para resolver las adjudicaciones de TDT local al 31 de diciembre de 2005.

Los nuevos PTNTDT y el PTNTVDL pretendían subsanar los daños del pasado, en el sentido de garantizar un proceso migratorio hacia lo digital de forma transparente para todos, garantizando la libre competencia, y en aras del bien común. No obstante, la desahogada capacidad económica de algunos grandes grupos de comunicación, unida al favoritismo político de que han sido objeto algunas empresas y grupos específicos, han teñido de corrupción el proceso de adjudicación de licencias de televisión digital local. Nos referimos específicamente al reparto de las treinta licencias de televisión digital de ámbito regional de que dispone la Comunidad de Madrid, y que han dado origen a un verdadero conflicto político, al margen del verdadero papel de impulsar una opción tecnológica que permita la entrada a nuevos agentes y la evolución del mercado, que debería ser un concurso público de estas características.

Todo comienza aproximadamente hace un año, entre septiembre y octubre de 2005, cuando salen los resultados del Concurso Público mediante el cual la Comunidad de Madrid adjudicaba las licencias para televisión digital de ámbito regional de la siguiente manera:

- 10 para el productor y presidente del Atlético de Madrid, Enrique Cerezo
- 5 para la Iglesia Católica
- 4 para Federico Jiménez-Losantos, de la COPE
- 4 para Antena 3
- 3 para José Frade (aunque no en Madrid capital, donde ya emite)
- 2 para Blas Herrero, propietario de Kiss FM
- 1 para el diario El Mundo, de Unedisa
- 1 para el grupo Intereconomía

Sorprendentemente, otras televisiones, como Localia, del Grupo Prisa, de afinidad ideológica al PSOE, no recibió ninguna concesión, pese a llevar emitiendo en Madrid

desde hace cinco años, y a la experiencia que como operador le avala desde 1990 con Canal +.

Como resultado de este reparto, se inicia en octubre de ese mismo año (2005) un debate en la Asamblea de Madrid, en el que los representantes del PSOE, Andrés Rojo, e IU, Fausto Fernández, arremeten contra el vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. Según el PSOE, se produjo una “adjudicación sectaria, partidista e irregular”, ya que las licencias fueron otorgadas a “amigos” del gobierno regional. Por su parte, el portavoz de IU, Fausto Fernández, calificó las concesiones otorgadas por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, de “acta de defunción de la pluralidad informativa en la Comunidad de Madrid”.

Además se critica que, pese a que en las bases del concurso público se haya especificado que el plazo de concesión sería de 5 años, una vez sabido el resultado de éste se ampliara automáticamente a 10 el número de la concesión.

El PP, por su parte, ha respondido a las acusaciones defendiendo “la objetividad y transparencia” del Concurso, y justificando dicha ampliación del plazo en la legislación nacional y en las palabras del propio José Montilla, por entonces Ministro de Industria, que dijo que dicha Ley “sirve para homogeneizar el plazo de concesión” de todas las televisiones que emiten en el territorio español.

Ha transcurrido más de un año desde entonces, pero el problema, lejos de solucionarse, sigue dando qué hablar. Precisamente, en un artículo publicado el 12 de agosto de 2006 en el diario El País, Francisco Pérez, Presidente de la Asociación de Televisiones Locales de Madrid, mostraba su descontento con el papel del gobierno regional en la adjudicación de las licencias, tachándolo además de “evidente fracaso de Esperanza Aguirre”, ya que, según él, “la TDT de Madrid está empantanada, y nos enfrentamos a un largo procedimiento jurídico que debe acabar con la anulación del concurso por los tribunales a la vista de irregularidades tan evidentes”. Con lo cual la polémica sigue presente, y todo parece apuntar a que sólo se solucionará pasando por los tribunales.

CONCLUSIONES:

- España eligió impulsar la Televisión Digital Terrestre (TDT) a través de dos modelos. El primero, el plan técnico de 1998, concedía prácticamente la totalidad del espectro planificado para la TDT a una plataforma de pago que adoptó el nombre comercial de Quiero TV, y que fue, como es de todos sabido, un fracaso comercial. El segundo, más reciente, tiene sus inicios en 2004 pero todavía no acaba de despegar. En un escenario que asemeja al de la radio analógica, cuando España era el país de Europa con mayor número de emisoras pero no contaba aún con una radio pública que respaldase e hiciese coherente todo el proceso de implantación de la radio en el país (en los años inmediatamente anteriores a la Guerra Civil), la televisión digital está avanzando a pasos esquivos, sin seguir una clara línea definitoria que le marque el camino, con plazos más próximos al año 2010 para ver el grado de implantación conseguido antes del apagón analógico.
- La proliferación de leyes, normativas y reglamentos sólo ha servido para que la alternancia política desacelere el proceso transición digital, en lugar de darle un espaldarazo final, cada vez que hay un cambio en la presidencia de gobierno en España. Esto es penoso y obra en detrimento de ciudadanos, operadores y empresarios interesados, que no sólo tienen que estar continuamente al tanto de los cambios legislativos al respecto, sino que, en cierto modo, se ven obligados a utilizar el *amiguismo político* para obtener las polémicas *licencias clientelares* que son objeto de tanta crítica, pero que siguen proliferando.
- La falta directa de un apoyo gubernamental directo y sin rodeos hacia la TDT, contrario a lo que, por ejemplo, ha ocurrido en Francia, en Italia y en otros países europeos, ha hecho que la gente esté desinformada o parcialmente desinformada sobre qué es la televisión digital, qué beneficios conlleva, qué servicios puede llegar a brindar en el futuro próximo y por qué hay que actualizar los aparatos audiovisuales en el hogar. En vez de ello, el gobierno derrocha cantidades ingentes en los medios para lanzar a bombo y platillo campañas, en nuestra opinión hasta cierto punto absurdas, como la de repetir una y otra vez que si las personas consumen antibióticos cuando tienen un resfriado, al final éstos no les curarán (noviembre 2006). Si bien es verdad que son dos temas absolutamente distintos, a uno se le destina un gran presupuesto y al otro

ninguno, cuando uno se refiere a una concienciación adulta sobre la administración de medicamentos, en relación directa con el libre albedrío, pero el otro tiene que ver con un gran cambio social y tecnológico en España, al que no nos estamos apuntando los españoles, en gran medida debido a la falta de información y apoyo gubernamental.

- Finalmente, el modelo de radio y televisión pública en España, que ha pasado por etapas de oscurantismo y censura durante las primeras dos décadas pero que en la actualidad también ha demostrado ser un modelo de televisión poco eficiente, con poca audiencia y una elevadísima deuda (cercana a los 8.000 millones de euros), debe de ser revisado a fondo y ser objeto de reflexión, más que ser motivo de fiesta de bombo y platillo por llegar a los cincuenta años. Estamos aún bastante alejados de, por ejemplo, el avanzado modelo de televisión de servicio público que funciona en el Reino Unido, donde los partidos, incluso cuando están en la oposición, anteponen sus intereses partidistas en beneficio de la BBC como lo que es, una institución de gran prestigio y fuerte implantación en todo el mundo. Hacemos nuestras, por último, las palabras de Enrique Bustamante cuando afirma que: “La mayor asignatura pendiente de la democracia española es la radiotelevisión pública”.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERICH PASCUAL, Jorge, y Roig Telo, Antoni (coord.): Comunicación Audiovisual Digital: Nuevos medios, nuevos usos, nuevas formas. Editorial UOC, Madrid 2005.

Artículo del diario El País sobre el reparto de licencias de TDT en la Comunidad de Madrid. Madrid, 12 de agosto de 2006.

BUSTAMANTE RAMÍREZ, Enrique (coord.): Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España. Gedisa, Barcelona, 2002.

FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel: “Tres retos clave para la política de radio y televisión del nuevo Gobierno español”, Revista Eptic, Vol. VII, Nº 1, ene.-abr. 2005.

GARCÍA LEIVA, María Trinidad: “La Introducción de la TDT en España en el contexto de la Política Europea para la Transición Digital en Televisión”, Revista Eptic, Vol VIII, Nº 1, ene.-abr. 2006.

PÉREZ, JORGE (coord.): Informe Gaptel sobre Televisión Digital. Editorial Red.es, Madrid, marzo 2005.

PRADO, Emili: “La Televisión Local entre el Limbo Regulatorio y la Esperanza Digital”, Documento de Trabajo 60/2004, Fundación Alternativas.